



Consejo de Administración

344.ª reunión, Ginebra, marzo de 2022

Sección Institucional

INS

Fecha: 21 de febrero de 2022

Original: inglés

Octavo punto del orden del día

Cuestiones derivadas de las labores de la segunda parte de la 109.ª reunión (2021) de la Conferencia Internacional del Trabajo

Seguimiento de la resolución relativa a las desigualdades y el mundo del trabajo

Finalidad del documento

En el presente documento se propone un plan de acción sobre las desigualdades en el mundo del trabajo para el periodo 2022-2027 a fin de dar curso a las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en diciembre de 2021. Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones sobre el plan de acción propuesto (véase el proyecto de decisión en el párrafo 15).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Resultado 7: Protección adecuada y eficaz en el trabajo para todos.

Repercusiones en materia de políticas: El plan de acción orientará la labor de la Oficina en el ámbito de las desigualdades en el mundo del trabajo en el transcurso del bienio actual y de los dos próximos bienios (2022-2027).

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Véase el párrafo 14.

Seguimiento requerido: Aplicación del plan de acción con arreglo a las orientaciones que facilite el Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad (WORKQUALITY).

Documentos conexos: Resolución sobre las desigualdades y el mundo del trabajo; Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente; GB.343/INS/3/2; Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social); GB.343/INS/3.1; Resolución relativa a las competencias y el aprendizaje permanente; Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo; Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023; GB.344/INS/10 (Resultados del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género en 2020-2021, conclusiones relativas al Plan de Acción de la evaluación independiente de alto nivel sobre los esfuerzos desplegados por la OIT para lograr la igualdad de género e incorporar las consideraciones de género en 2016 2021, y proyecto de esbozo del Plan de Acción 2022-2025).

▶ Antecedentes y contenido

1. En su 109.ª reunión (2021) la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Resolución y las Conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo.
2. En las Conclusiones se señala la necesidad urgente de actuar sin demora para reducir las desigualdades, que son un fenómeno universal, complejo y multifacético. Aunque el tipo y la magnitud de las desigualdades varían de un país a otro y a lo largo del tiempo, las desigualdades de género son persistentes y generalizadas. Dado que el trabajo es la principal fuente de subsistencia, cuando no la única, de la mayor parte de la población de todas las regiones, el mundo del trabajo desempeña una función determinante en la reducción de las desigualdades y en la facilitación de la movilidad social intergeneracional.
3. En las Conclusiones se identifican las causas estructurales y sistémicas de las desigualdades y se establecen siete ámbitos de política a los que los Miembros, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, deberían dar prioridad para reducir las desigualdades, alcanzar la justicia social y asegurar que nadie se quede atrás. Los siete ámbitos prioritarios son los siguientes:
 - Establecer un programa positivo para reducir las desigualdades mediante la generación de un crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, en un contexto de transición justa, digitalización y cambios demográficos, y de conformidad con el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169).
 - Fomentar la igualdad de oportunidades, el acceso a educación y formación de calidad y a servicios públicos de calidad: garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación mediante la promoción del acceso para todos, desde la primera infancia, a una educación de calidad y pertinente.
 - Asegurar una protección adecuada para todos los trabajadores y fomentar una distribución justa de los frutos del progreso.
 - Acelerar la transición a la formalidad abordando las causas fundamentales de la informalidad.
 - Garantizar la igualdad de género y la no discriminación y promover la igualdad, la diversidad y la inclusión.
 - Promover el comercio y el desarrollo en aras de una globalización equitativa y una prosperidad compartida.
 - Lograr la protección social universal.
4. En las Conclusiones también se reconoce que la reducción de las desigualdades exige intervenciones combinadas, coordinadas y coherentes a distintos niveles, y que existe una interconectividad entre las naciones y los pueblos. Asimismo, en ellas se solicita a la Oficina que ayude a los Miembros a obtener resultados en los ámbitos mencionados, y se enumeran medidas concretas que deberá adoptar la Oficina, en particular, la elaboración, en consulta con los mandantes de la OIT, de una estrategia integral e integrada con objeto de reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo.

5. La finalidad del presente documento es dar cumplimiento a las conclusiones acordadas en la discusión general sobre las desigualdades y el mundo del trabajo, mediante la presentación de una propuesta de plan de acción sobre las desigualdades en el mundo del trabajo para 2022-2027, y solicitar las orientaciones del Consejo de Administración.

► El plan de acción propuesto

6. El plan de acción propuesto desarrolla y refuerza las actividades en curso y proyectadas por la OIT y prevé además otras nuevas. Las actividades propuestas, que se enumeran en el anexo al presente documento, se organizan de acuerdo con la secuencia de los puntos 22 a 24 de la Parte III de las Conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo. En el punto 22 se subraya la importancia de llevar a cabo intervenciones coordinadas y coherentes para reducir las desigualdades; en el punto 23 se destacan los siete ámbitos fundamentales a los que los Miembros, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, deberían dar prioridad, y en el punto 24 se describen las medidas que ha de adoptar la Oficina Internacional del Trabajo para ayudar a los mandantes en su empeño con la mayor eficacia posible.
7. Todas las actividades que la Oficina prevé llevar a cabo en los países se enumeran bajo el epígrafe relativo al punto 23. Por lo que respecta al punto 24, *b)*, en el anexo se incluyen solamente las actividades a nivel regional o mundial que complementan, desarrollan y refuerzan la eficacia de las actividades en los países enunciadas en el epígrafe relativo al punto 23. Por otro lado, las actividades relacionadas con las cadenas mundiales de suministro y la economía de plataformas se han formulado en términos generales; se proporcionará información más específica al respecto en función de los resultados de la reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro y de la reunión de expertos sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, ambas programadas para 2022.
8. Un número considerable de las medidas previstas en el plan de acción propuesto para 2022-2023 ya están contempladas en el Programa y Presupuesto para el actual bienio. Este es el caso de muchas de las actividades e iniciativas que se han planificado en relación con los siete ámbitos prioritarios mencionados anteriormente (véase el anexo). Sin embargo, puede ser necesario realizar algunos ajustes, que se harán en la medida de lo posible teniendo plenamente en cuenta los puntos pertinentes de las Conclusiones. Para el periodo siguiente, como se establece en el punto 24, *d)*, se adoptarán nuevas medidas a fin de incorporar la respuesta de la Oficina a las desigualdades en el mundo del trabajo, en particular la estrategia integral e integrada, en los resultados previstos, especialmente en el contexto del Programa y Presupuesto para el bienio 2024-2025.
9. Las nuevas medidas, que no están contempladas en el Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023 pero que están previstas en las Conclusiones, comprenden: una estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo, que se elaborará en consulta con los mandantes y que proporcionará el marco para la labor futura de la OIT; intervenciones en países con carácter experimental para poner en práctica dicha estrategia, y colaboración con el sistema multilateral sobre la cuestión de la desigualdad, con arreglo a la estrategia (véase el anexo).
10. A fin de asegurar que la estrategia sea pertinente y apropiada para las diversas realidades del mundo del trabajo y los diferentes contextos socioeconómicos, la Oficina preparará, a lo largo de 2022, un primer proyecto de propuesta conciso, tras la celebración de consultas a nivel de

toda la Oficina, en particular con las oficinas regionales de la OIT, con el fin de tener un conocimiento más preciso de las prioridades y las principales posibilidades y dificultades existentes en materia de aplicación por región y por país dentro de las regiones. El proyecto de propuesta de estrategia se presentará al Consejo de Administración en noviembre de 2022 para su adopción.

- 11.** Mientras se elabora la estrategia integral e integrada, se llevarán a cabo las actividades —nuevas o ya programadas— correspondientes a los siete ámbitos prioritarios enumerados en el punto 23 de las Conclusiones, en función de las demandas de los mandantes y los recursos disponibles. Una vez adoptada por el Consejo de Administración, la estrategia, que agrupará varios de los siete ámbitos de política dentro de un marco común con el propósito compartido de reducir las desigualdades en el mundo del trabajo, se aplicará a nivel nacional de manera acorde con las circunstancias, las necesidades, las oportunidades y las dificultades específicas de cada país.
- 12.** Se propone que la estrategia se aplique en los países que expresen su deseo de participar en este ejercicio, posiblemente de diferentes regiones y niveles de desarrollo socioeconómico, que se haga un seguimiento de los resultados correspondientes, y que se elabore y difunda un informe sobre las actividades que han resultado eficaces y las que no. Las conclusiones pertinentes se presentarán al Consejo de Administración en el marco del examen general de la aplicación del plan de acción, si así se decide. Ello también ayudaría a la Oficina a adaptar sus servicios en función de las necesidades y deficiencias detectadas durante la aplicación de la estrategia y serviría para orientar iniciativas ulteriores.
- 13.** Una estrategia clara, integral e integrada, respaldada por los mandantes tripartitos de la OIT, contribuirá además a posicionar a la OIT como un actor clave dentro del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra las desigualdades, poniendo de relieve su ventaja comparativa y sus múltiples contribuciones a nivel de los países. Promoverá la visibilidad y la influencia de la Organización a nivel mundial dentro del sistema multilateral, incluidas las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones pertinentes, y contribuirá a acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por lo tanto, es fundamental debatir y promover la estrategia en el marco de las instituciones multilaterales e intergubernamentales con el objetivo de forjar alianzas mundiales para reducir las desigualdades. A tal efecto, la Oficina aprovechará las actividades y eventos previstos en el contexto del sistema multilateral, entre ellos la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 2025 propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas, para promover la estrategia; entablará debates bilaterales sobre la estrategia y sobre el establecimiento de alianzas para reducir las desigualdades con varios organismos de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales; y organizará actos específicos, con la participación de todos los mandantes de la OIT, para presentar la estrategia, en particular, a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas.
- 14.** Algunas de las actividades y los productos previstos en el plan de acción se financiarán con los recursos existentes, ya sea con cargo al presupuesto ordinario o a recursos extrapresupuestarios; sin embargo, otros requerirán la asignación de fondos adicionales. Este es el caso, en particular, de las actividades relacionadas con la elaboración de la estrategia integral e integrada y su aplicación en los países, y con el fomento de la cooperación con el sistema multilateral para la reducción de las desigualdades. La Oficina hará un esfuerzo especial para sufragar los costos de dichas actividades mediante la reasignación de recursos inicialmente destinados a otros fines y la redistribución de los ahorros obtenidos como resultado de los gastos no efectuados, así como para conseguir recursos adicionales de los asociados a la OIT a nivel mundial, regional y nacional.

▶ Proyecto de decisión

15. El Consejo de Administración pide al Director General que:

- a) tome en consideración sus orientaciones en relación con el plan de acción propuesto sobre las desigualdades en el mundo del trabajo para 2022-2027, descrito en el documento GB.344/INS/8, en particular por lo que se refiere a la elaboración de una estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo;**
- b) presente dicha estrategia, junto con las repercusiones financieras correspondientes, para su examen en la 346.^a reunión (noviembre de 2022), y**
- c) tome en consideración los resultados de la discusión de la estrategia integral e integrada en la 346.^a reunión (noviembre de 2022) del Consejo de Administración al elaborar el Programa y Presupuesto para el bienio 2024-2025 y ulteriores propuestas de Programa y Presupuesto.**

► Anexo

► Actividades de la OIT para reducir las desigualdades en el mundo del trabajo durante el período 2022-2027: cuadro recapitulativo

Punto 22	Otras referencias en la parte III de la Resolución sobre las desigualdades y el mundo del trabajo	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Principales metas de los ODS	Plazos
Para reducir las desigualdades, alcanzar la justicia social y asegurar que nadie se quede atrás, es necesario actuar simultáneamente en varios ámbitos de política, y deberían evitarse los enfoques fragmentados y aislados.				
Elaborar y aplicar estrategias integradas para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo en un número limitado de países piloto de diferentes regiones y niveles de desarrollo.	23, 24, b)	Habrán de definirse en función de las circunstancias nacionales	1, 3, 4, 5, 8, 10, 16	2022-2023, 2024-2025
Punto 23	Otras referencias en la parte III de la Resolución sobre las desigualdades y el mundo del trabajo	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Principales metas de los ODS	Plazos
23, a) Establecer un programa positivo para reducir las desigualdades mediante la generación de un crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, en un contexto de transición justa, digitalización y cambios demográficos, y de conformidad con el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169).				
Proporcionar orientación a los proveedores nacionales de datos para elaborar estadísticas del trabajo relativas a las desigualdades y pruebas para apoyar la formulación de políticas y el seguimiento.	24, b), 24, e), 24, f)	Resultado A		2022-2023, 2024-2025, 2026-2027

Fortalecer la capacidad de los mandantes para formular políticas de empleo basadas en marcos macroeconómicos que tengan en cuenta las cuestiones de género, con el objetivo de favorecer la creación de trabajo decente y políticas industriales, sectoriales y políticas activas del mercado de trabajo que mejoren las oportunidades de empleo para las mujeres y los jóvenes, y brinden apoyo a los trabajadores vulnerables y a los sectores más afectados por la pandemia.	23, b), 24, b), 24, e), 24, i)	3 y 3.1	1, 5, 8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Fortalecer la capacidad de los mandantes para la elaboración y aplicación de una nueva generación de políticas nacionales de empleo destinadas a fomentar la recuperación de la crisis provocada por la COVID-19, entre otras cosas para la gestión de la demanda agregada a lo largo del ciclo económico, la introducción de sistemas tributarios de base amplia y progresivos, y una intermediación financiera transparente y bien regulada que apoye los sectores productivos de la economía y fomente la transformación estructural.	23, b), 24, b), 24, e), 24, i)	3.1 y 3.5	1, 8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Fortalecer la capacidad de los mandantes para elaborar y llevar a cabo evaluaciones de impacto que tengan en cuenta las normas internacionales del trabajo y evalúen los efectos de las políticas económicas y financieras internacionales, con inclusión de la deuda externa, sobre los resultados del mercado de trabajo y las desigualdades.	23, b), 24, b), 24, e), 24, i)	3.5	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Prestar apoyo a los mandantes para que generen y analicen más y mejor información y datos a fin de fundamentar de manera empírica la formulación de sus políticas de empleo, mediante el fortalecimiento de las alianzas y de la colaboración con las instituciones financieras internacionales y la ampliación de la cooperación existente con otras entidades de las Naciones Unidas.	23, b), 23, e), 24, b), 24, e), 24, i)	3 y 3.1	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027

<p>Prestar apoyo a los mandantes para que realicen evaluaciones, diagnósticos y análisis del impacto económico del cambio climático, la degradación ambiental y la resiliencia en el empleo y las competencias.</p>	23, b), 24, b)	3.3 y 5.1	4, 8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Prestar apoyo a los mandantes para que mejoren el entorno de manera que este favorezca la creación, el crecimiento y la sostenibilidad de las empresas como generadoras de empleo, innovación y trabajo decente, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos institucionales que apoyen la resiliencia y la productividad de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, con miras a abordar los factores que reducen las brechas de productividad en las empresas.</p>	23, f), 24, b)	4.1	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Prestar apoyo a los mandantes para que elaboren o revisen políticas ya existentes, destinadas a promover la productividad en las economías circulares y ambientalmente eficientes, y a respaldar a las empresas y los trabajadores en los periodos de transición.</p>	24, b), 24, f), 24, g)	4.1	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Prestar apoyo a los mandantes tripartitos para que aborden las desigualdades en el mundo del trabajo a través de un diálogo social eficaz e inclusivo. Esto incluye potenciar la función de las instituciones de diálogo social y reforzar las alianzas con instituciones como la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas.</p>	23, c), 24, b)	1.1, 1.2 y 1.4	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Prestar apoyo a los Gobiernos y a los interlocutores sociales para que promuevan sistemas de negociación colectiva inclusivos y con perspectiva de género a todos los niveles apropiados, así como otras formas de diálogo social, a fin de contribuir a alcanzar una distribución justa de los frutos del progreso.</p>	23, a), 23, b), 23, c), 24, b)	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 7.1 y 7.3	5, 8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027

23, b) Fomentar la igualdad de oportunidades, el acceso a educación y formación de calidad y a servicios públicos de calidad: garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación mediante la promoción del acceso para todos, desde la primera infancia, a una educación de calidad y pertinente.

<p>Prestar apoyo a los mandantes para que incrementen la inclusividad de los sistemas de competencias y faciliten el acceso de los grupos desfavorecidos a las competencias laborales y el aprendizaje permanente, y al reconocimiento de las competencias, lo que incluye un mejoramiento de los sistemas de aprendizaje informal y un mayor acceso de los trabajadores de la economía informal y de las pequeñas y medianas empresas al perfeccionamiento de competencias y a servicios de reconversión profesional. La labor relativa al desarrollo de las competencias también abordará la igualdad de género en los sistemas de competencias laborales y de aprendizaje permanente.</p>	<p>23, a), 23, b), 24, b), 24, h)</p>	<p>5.3</p>	<p>4, 5, 8, 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
<p>Prestar apoyo a los mandantes para que formulen y apliquen estrategias de alcance sectorial, que sean prospectivas e inclusivas y estén basadas en datos empíricos a fin de determinar y satisfacer las necesidades de competencias, prestando una atención particular a la igualdad de género y a la inclusión de los grupos vulnerables.</p>	<p>23, a), 23, b), 24, b), 24, h)</p>	<p>5.1</p>	<p>4, 8, 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
<p>Prestar apoyo a los mandantes y a los proveedores de formación a fin de que promuevan el acceso equitativo al aprendizaje digital a través de la prestación de apoyo técnico, el establecimiento de alianzas y el recurso a soluciones innovadoras de bajo costo aplicadas a título experimental, y de que conciben programas inclusivos de formación en competencias digitales y las certificaciones correspondientes.</p>	<p>23, a), 23, b), 24, b), 24, h)</p>	<p>5.4</p>	<p>4, 8, 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>

Fortalecer la capacidad de los mandantes para formular y ejecutar políticas y estrategias de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente que sean inclusivas y no discriminatorias, a través del diálogo social y la negociación colectiva, desde la primera infancia, con inclusión de nuevos mecanismos de financiación y sistemas de incentivos equitativos y sostenibles que faciliten el aprendizaje permanente y ofrezcan soluciones innovadoras que permitan a las personas y a las empresas desfavorecidas hacer frente a los desafíos en materia de competencias.	23, a), 23, b), 24, b), 24, h)	5.2	4, 8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
23, c) Asegurar una protección adecuada para todos los trabajadores y fomentar una distribución justa de los frutos del progreso.				
Mejorar la gobernanza del mercado de trabajo a través del apoyo a la administración del trabajo y la promoción del cumplimiento de la legislación laboral mediante la inspección del trabajo.	23, a), 23, d), 24, a), 24, b), 24, g), 24, i)	1.3, 2.2, 7.1, 7.4 y 8.3	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Promover el cumplimiento y la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluso para los trabajadores en formas de trabajo inseguras de la economía formal e informal, a través de un enfoque integrado con un énfasis particular en la igualdad de acceso a oportunidades e ingresos en el mercado de trabajo.	24, a), 24, g)	7.1	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Prestar apoyo a los mandantes de la OIT a fin de que adopten políticas que tengan en cuenta la dimensión de género, reformen la legislación y mejoren los mecanismos de control del cumplimiento para asegurar una protección adecuada de los trabajadores en modalidades de trabajo que afrontan déficits de trabajo decente.	23, c), 24, a), 24, b)	7.4	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027

<p>Prestar apoyo a los interlocutores sociales en la negociación colectiva de los salarios a fin de establecer niveles salariales mínimos o fijar/ajustar los salarios, y reforzar el carácter inclusivo y la eficacia de la negociación salarial.</p>	23, a), 23, c), 24, i)	1.4 y 7.3	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales con respecto a la organización de los trabajadores y los empleadores en formas de empleo nuevas y emergentes, y de otros grupos difíciles de organizar, así como su inclusión en el diálogo social y la negociación colectiva en todos los niveles pertinentes.</p>	23, a)	1.1 y 1.2	1, 8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Ayudar a los mandantes a establecer sistemas de fijación de salarios mínimos que sean eficaces y basados en datos empíricos y que promuevan salarios mínimos adecuados, establecidos por ley o negociados, que tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores y de sus familias y los factores económicos, así como otros elementos en consonancia con el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131).</p>	23, c), 24, i)	7.3	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>23, d) Acelerar la transición a la formalidad abordando las causas fundamentales de la informalidad.</p>				
<p>Llevar a cabo una labor de sensibilización más sistemática a nivel nacional sobre la necesidad de superar las dificultades que genera la informalidad para trabajadores, empresas y sociedades, e intensificar la promoción de una comprensión común sobre la forma de utilizar las orientaciones contenidas en la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), y las diversas modalidades para su aplicación en distintos contextos.</p>	24, b), 24, g)	3.1, 4.3, 7.4, 8.1 y 8.3	1, 8, 5, 10, 17	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Fomentar la capacidad de los mandantes para llevar a cabo un diagnóstico de los factores, características, causas y circunstancias de la actividad informal, a fin de fundamentar la formulación y la aplicación de la legislación, las políticas y otras medidas destinadas a facilitar la transición a la economía formal.</p>	24, b), 24, g)	3.1, 4.3, 7.4, 8.1 y 8.3 y resultado A	1, 8, 5, 10, 17	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027

<p>Ayudar a los mandantes a elaborar e implementar políticas, planes, estrategias y medidas integrados y con perspectiva de género para facilitar la transición de empresas y puestos de trabajo hacia la economía formal, entre otras cosas mediante enfoques innovadores, de conformidad con la Recomendación núm. 204.</p>	<p>23, c), 23, d), 24, b), 24, g)</p>	<p>3.1, 4.3, 5.3, 6.1, 7.4, 8.1 y 8.3</p>	<p>1, 8, 5, 10, 17</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
<p>Fortalecer la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, cuando sea necesario, para que amplíen su afiliación y su prestación de servicios a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal.</p>	<p>24, g)</p>	<p>1.1 y 1.2</p>	<p>1, 5, 8, 10, 17</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
<p>23, e) Garantizar la igualdad de género y la no discriminación y promover la igualdad, la diversidad y la inclusión.</p>				
<p>Prestar apoyo a los mandantes en la concepción y la puesta en práctica de medidas para fomentar y promover la igualdad de oportunidades y trato, la inclusión y la diversidad en la legislación y en la práctica, entre otras cosas en el contexto de las transiciones de la economía informal a la economía formal.</p>	<p>24, h)</p>	<p>6.1, 6.2 y 6.3</p>	<p>5, 8, 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
<p>Aumentar la capacidad de los mandantes de la OIT, a nivel nacional y regional, para elaborar y aplicar políticas que concedan igualdad de trato a los trabajadores migrantes al garantizar la coherencia entre las políticas de empleo y las políticas de migración.</p>	<p>24, h)</p>	<p>1.1 y 1.2</p>	<p>5, 8, 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
<p>Prestar apoyo a los mandantes y otros asociados para que reduzcan las desigualdades existentes en la puesta en marcha, el desarrollo y la consolidación de pequeñas y medianas empresas, prestando una atención particular a las mujeres empresarias y a los empresarios en situación de vulnerabilidad, y reforzando la capacidad para apoyar el desarrollo de los sistemas de mercado y las cadenas de valor.</p>	<p>24, h), 24, i)</p>	<p>4.2</p>	<p>5, 8, 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>

23, f) Promover el comercio y el desarrollo en aras de una globalización equitativa y una prosperidad compartida.

<p>Prestar a los mandantes y empresas un apoyo que complemente los esfuerzos desplegados por las empresas para armonizar sus prácticas con los principios y normas internacionales y con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT, entre otras cosas mediante políticas comerciales y de inversión.</p>	<p>23, a), 23, c)</p>	<p>4.4</p>	<p>8, 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
--	-----------------------	------------	--------------	--

23, g) Lograr la protección social universal.

<p>Prestar apoyo a los mandantes en la formulación, aplicación y seguimiento de las políticas y estrategias nacionales en materia de protección social para reforzar los sistemas nacionales de protección social, incluidos los niveles mínimos, en consonancia con las normas de la OIT, en particular el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), y la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202). (Véase el Plan de acción sobre la protección social para 2021-2026 y los componentes 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.12, 2.6, 3.1, 3.2, 4.1, 4.3 y 4.4)</p>	<p>24, b)</p>	<p>8.1, 8.2 y 8.3</p>	<p>1, 3, 8, 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
--	---------------	-----------------------	--------------------	--

<p>Desarrollo de los conocimientos y de la capacidad y prestación de apoyo técnico a los mandantes y a otras partes interesadas para ampliar la protección social a las trabajadoras y trabajadores domésticos y de la economía informal y facilitar su transición de la economía informal a la economía formal, teniendo debidamente en cuenta las normas de seguridad social de la OIT así como otras normas pertinentes como el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) y la Recomendación núm. 204. (Véase el componente 4.3 del Plan de acción sobre la protección social para 2021-2026)</p>	<p>24, b)</p>	<p>8.1, 8.2 y 8.3</p>	<p>1, 3, 8, 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
---	---------------	-----------------------	--------------------	--

Punto 24	Otras referencias en la parte III de la Resolución sobre las desigualdades y el mundo del trabajo	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Principales metas de los ODS	Plazos
<p>24, a) Elaborar, en consulta con los mandantes, una estrategia integral e integrada que quede plasmada, entre otras cosas, en los Planes Estratégicos de la OIT y en los programas y presupuestos a fin de orientar a sus Miembros, sobre todo a nivel de los países, para acelerar la adopción de medidas con objeto de reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo.</p>				
<p>Elaborar, en consulta con los interlocutores sociales, y difundir ampliamente una estrategia integral e integrada para la reducción y la prevención de las desigualdades.</p>	<p>22, 24, b)</p>	<p>Por definir en el próximo Programa y Presupuesto</p>	<p>1, 3, 4, 5, 8, 10, 16</p>	<p>2022-2023, 2024-2025,</p>
<p>24, b) Ayudar a los mandantes, inclusive a través de los Programas de Trabajo Decente por País y de servicios apropiados de asesoramiento técnico, a establecer estrategias integrales e integradas para reducir las desigualdades en el mundo del trabajo, y a diseñar e implementar medidas en los seis ámbitos pertinentes antes mencionados (véase el punto 23).</p>				
<p><i>Para complementar y reforzar su acción a nivel de los países, la OIT emprenderá las siguientes actividades a escala mundial o regional.</i></p>				
<p>Garantizar que los instrumentos de recogida de datos se ajusten a las normas estadísticas y que los procesos de producción de datos permitan elaborar un conjunto básico de indicadores del mercado laboral relacionados con la desigualdad.</p>	<p>23, 24, f)</p>	<p>Resultado A</p>		<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
<p>Elaborar un marco conceptual aplicable a los ecosistemas de la productividad y, a título experimental, realizar análisis de las intervenciones para ayudar a las empresas a aumentar su productividad, generar empleo, promover el trabajo decente y contribuir al desarrollo sostenible, garantizando al mismo tiempo que los trabajadores reciban una parte justa de los beneficios derivados de las actividades económicas y el aumento de la productividad.</p>	<p>23, c), 24, a)</p>	<p>4.2</p>	<p>8, 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>

<p>Crear y difundir productos y herramientas de formación sobre cómo reducir las desigualdades mediante el diálogo social inclusivo, a partir de los resultados de las investigaciones realizadas para respaldar el asesoramiento de políticas y las actividades de desarrollo de las capacidades, incluidas las academias y los cursos de formación que se celebran en Turín.</p>	23, f)	1.1, 1.2, 1.3 y 1.4	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Documentar esferas y prácticas innovadoras en la negociación colectiva que sirvan de apoyo a las organizaciones de trabajadores y de empleadores en cuestiones como los salarios, el tiempo de trabajo, las competencias y el aprendizaje permanente, la inclusividad y una transición justa, con miras a lograr un reparto justo de los aumentos de la productividad y del crecimiento económico.</p>	23 a), 23, b), 23, c), 24 b)	1.1, 1.2, 1.4, 3.3, 5.2 y 7.4	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Apoyar la elaboración y la aplicación de enfoques nuevos y apropiados, incluidos los basados en nuevas tecnologías de la información y la comunicación, a fin de reducir los obstáculos a la transición de la economía informal a la economía formal y evitar la informalización de la economía.</p>	23 d), 24, b)	1.3, 3.1, 4.3, 7.4, 8.1 y 8.3	1, 5, 8, 10, 17	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Crear un conjunto de herramientas prácticas para respaldar el diseño y la aplicación de políticas, reglamentos y otras medidas con miras a facilitar la transición a la economía formal de las unidades económicas y los trabajadores y evitar la informalización de los empleos formales.</p>	23, d), 24, b), 24, g)	3.1, 4.3, 7.4, 8.1 y 8.3	8, 1, 5, 10, 17	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Las acciones se definirán de acuerdo con la decisión del Consejo de Administración relativa a las conclusiones del Grupo de trabajo tripartito sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro.</p>	23, f)	4.4, 5.1 y 7.1	8	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Las acciones se definirán de acuerdo con la decisión del Consejo de Administración relativa a las conclusiones de la Reunión de expertos sobre el trabajo decente en la economía de plataformas.</p>	23, a), 23, b), 23, c), 23, d)	7.4 y 8.3	8	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027

24, c) Integrar sistemáticamente, en el marco de su contribución a la reforma de las Naciones Unidas, las cuestiones relacionadas con la desigualdad en las actividades realizadas a nivel de los países y en los Programas de Trabajo Decente por País, situando el diálogo social como eje de los debates sobre políticas, y reforzando a la vez las oficinas de país de la OIT e impulsando aún más el enfoque «Una OIT».

Seguir promoviendo el diálogo social y el tripartismo en el sistema de las Naciones Unidas como un instrumento único para promover la gobernanza inclusiva y sostenible del mundo del trabajo.	24, e)	1.4	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Realización de un examen conjunto de las Naciones Unidas acerca de la labor desarrollada durante diez años con respecto a la protección social en el marco de la iniciativa Una ONU y divulgación de las enseñanzas extraídas. Ese examen incluye concretamente el siguiente componente del Plan de Acción sobre Protección Social para 2021-2026: componente 5.1.	23, g)	8.1, 8.2 y 8.3	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Seguir integrando las cuestiones relativas a la migración laboral, incluido el diálogo social, en el contexto de sus actividades conjuntas con la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y por conducto de proyectos de cooperación técnica con organismos de las Naciones Unidas y otros asociados a nivel nacional y regional.	23, e)	7.5	8, 10	2022-2023, 2024-2025,
Seguir reforzando la alianza con ONU Mujeres y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a través de la Coalición Internacional en favor de la Igualdad de Remuneración, y seguir dando un papel de liderazgo a la Coalición en la promoción y la consecución de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Seguir incrementando el número de miembros de la Coalición y promover el papel del diálogo social en ella.	23, c), 23, e), 24, e), 24, h), 24, i)	6.1 y 6.2	5, 8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027

24, d) Integrar las cuestiones relacionadas con la desigualdad en el seguimiento de la Declaración del Centenario de la OIT y del Llamamiento mundial a la acción, así como en el Programa y Presupuesto de la OIT, recalando de manera explícita la posible contribución de determinados resultados a la reducción de la desigualdad y basándose en programas por país pertinentes y en curso con miras a ampliar su alcance y a maximizar su impacto.				
Las actividades se definirán de conformidad con el próximo Programa y Presupuesto.	Todas las cláusulas de los puntos 23 y 24	Por definir		2024-2025, 2026-2027
24, e) Actuar con urgencia para reforzar la coordinación y la cooperación multilaterales, incluso con las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones pertinentes, con respecto a la cuestión de la desigualdad, asegurando que la OIT promueve las políticas de pleno empleo y de trabajo decente, la evaluación del impacto en el empleo, así como la armonización con las normas internacionales del trabajo y evalúa los efectos de las políticas económicas y financieras internacionales, con inclusión de la deuda externa, sobre los resultados del mercado de trabajo y las desigualdades.				
Promover y difundir, junto con los interlocutores sociales, la estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo en el contexto del sistema multilateral e intensificar el compromiso con ese sistema, en particular con las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones pertinentes.	24, c)		1, 3, 4, 5, 8, 10, 16, 17	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Fomentar proyectos y alianzas interinstitucionales a escala nacional, regional y mundial para ampliar la acción de la OIT en relación con la transición a la formalidad y la integración de la informalidad y la formalización en la cooperación para el desarrollo.	23 d), 24, b)	3.1, 4.3, 7.4, 8.1 y 8.3 y resultado A	1, 5, 8, 10, 17	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Intensificar la colaboración y la formulación de orientaciones para que en el sistema multilateral se integre la protección social y se promueva la coherencia de las políticas; colaborar permanentemente con las instituciones financieras internacionales para abordar las necesidades y prioridades nacionales en materia de protección social, y también con otras organizaciones que se ocupan de cuestiones relacionadas con la protección social y la salud para progresar en el logro de una visión y principios comunes sobre la protección social. (Véase el Plan de Acción sobre Protección Social para 2021-2026, componentes 5.2, 5.3 y 5.5)	23, g)	8.1, 8.2 y 8.3	8, 10, 17	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027

Fomentar el establecimiento de alianzas e impulsar el empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente en todo el mundo, incluida la promoción del Convenio núm. 122 y de la Recomendación núm. 204, y el plan de acción de seguimiento sobre el empleo juvenil para el periodo 2020-2030 en particular con las organizaciones regionales e internacionales, las instituciones financieras internacionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las comisiones económicas y otros organismos de las Naciones Unidas.	23, a)	3.1	8, 10, 17	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Promover un enfoque estratégico más sólido con respecto al seguimiento y la evaluación de la incidencia de las políticas y programas de empleo con un equipo de trabajo reforzado sobre la evaluación de la incidencia, en el que haya miembros del Equipo Técnico Global sobre Empleo y asociados externos para reforzar la investigación, concebir herramientas y ayudar a los países.	23, a)	3.1	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Establecer contactos con las instituciones financieras internacionales, las instituciones de financiación del desarrollo, los inversionistas de impacto y otros financistas del sector privado y público para integrar los resultados del empleo desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo en sus propios sistemas.	23, a)	3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5	8, 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
24, f) Proseguir con las actividades de investigación y recopilar conocimientos destinados a proporcionar orientaciones basadas en datos empíricos para luchar contra la desigualdad en el mundo del trabajo, abordar de manera apropiada la promoción de una transición equitativa hacia una economía digital y neutral en el uso de carbono, y adquirir conocimientos sobre la transmisión intergeneracional de las desventajas, así como sobre las causas de las tendencias a la baja de la participación del trabajo en el ingreso y las posibles medidas para afrontarlas.				
Compilar datos y crear una base de datos sobre estadísticas del trabajo nacionales, regionales y mundiales en relación con la desigualdad.	23 e)	Resultado A	8 y 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027

<p>Incorporar las cuestiones relativas a la desigualdad en ediciones futuras de los informes de referencia de la OIT, tales como el <i>Informe Mundial sobre Salarios</i>, el <i>Informe Mundial sobre la Protección Social</i> y el informe <i>Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias</i>, el informe sobre el diálogo social y los informes sobre el estudio del impacto de la COVID-19 en el mundo del trabajo, especialmente en lo que concierne a los grupos más afectados.</p>	24 b)	1.4, 7.3, 8.2 y Resultado A	8 y 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Realizar actividades de investigación sobre diversas dimensiones de la desigualdad y sobre las posibles medidas de política para combatirla, por ejemplo, en el ámbito de las políticas macroeconómicas y de empleo, el desarrollo de las empresas sostenibles, el aumento de la productividad, la inversión en competencias y capacidades de las personas, las instituciones del mundo del trabajo, los acuerdos contractuales, el comercio internacional y la digitalización.</p>	23	Resultado A	5, 8 y 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Efectuar un estudio documentado y una evaluación de las políticas e intervenciones actuales y pasadas a nivel nacional o sectorial, para determinar cuáles arrojan buenos resultados y cuáles son ineficaces para facilitar la transición a la economía formal de los trabajadores y las unidades económicas actualmente ubicadas en la economía informal, y para prevenir la informalización de los empleos formales.</p>	23 d) y 24 b)	3.1, 4.3, 7.4, 8.1 y 8.3	1, 5, 8, 10 y 17	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
<p>Efectuar un estudio documentado y proceder a la identificación de las prácticas de diálogo social adecuadas en relación con la inclusión de grupos tales como los jóvenes, los trabajadores de la economía informal y los trabajadores con discapacidad.</p>	23	1.1, 1.2 y 1.4	8 y 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027

Llevar a cabo actividades de investigación con perspectiva de género sobre las políticas necesarias para alentar a las empresas multinacionales a contribuir positivamente al progreso económico y social, el desarrollo sostenible y el trabajo decente para todos.	24 a) y 24 g)	4.4	5, 8 y 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Llevar a cabo un estudio documentado y actividades de divulgación sobre las medidas y prácticas innovadoras de protección laboral que han sido adoptadas para brindar apoyo a los trabajadores que no están suficientemente amparados, o no lo están en absoluto, por la legislación o la práctica.	24 a) y 23 c)	7.4	8 y 10	2022-2023
24, g) Continuar promoviendo la ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales de la OIT y aquellos instrumentos de la OIT relacionados con las políticas de empleo, la relación de trabajo y las condiciones de trabajo, la informalidad, las situaciones de crisis, la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, así como los trabajadores con responsabilidades familiares, los pueblos indígenas y tribales, y los trabajadores domésticos.				
Proporcionar servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros acerca de la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios e instrumentos antes citados, que comprendan, entre otros, análisis de las lagunas normativas, exámenes previos a la ratificación, consultas tripartitas sobre las propuestas de ratificación y exámenes de los proyectos de textos normativos, prestando asimismo atención al amplio ámbito de aplicación de dichos convenios e instrumentos ya su importancia para los trabajadores particularmente desfavorecidos.	23 c), 24 b) y 24 g)	2.1 y 2.2	8 y 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
24, h) Acelerar la implementación de un programa transformador para la igualdad de género y un programa transformador para la igualdad, la diversidad y la inclusión, de conformidad con la Declaración del Centenario de la OIT y el Llamamiento mundial a la acción.				
Promover el desarrollo de un marco de estadísticas más adecuado para hacer el seguimiento de la igualdad en materia de género y en relación con los migrantes, mientras se siguen actualizando las estimaciones mundiales y regionales sobre los trabajadores migrantes, y mejorar la relación entre los datos y las políticas.	23 e)	Resultado A		2022-2023, 2024-2025, 2026-2027

<p>Realizar y difundir investigaciones orientadas a la acción sobre los diferentes tipos de discriminación en el mundo del trabajo, tanto nuevos como ya existentes, en particular la discriminación sistémica e interseccional y la desigualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, y sobre los marcos legales nuevo se innovadores que abordan los motivos múltiples de discriminación, como la discapacidad, el género, la pertenencia a pueblos indígenas, la raza y el estado de salud, y la intersección entre los mismos.</p>	<p>23 e), 24 a), 24 b), 24 d), 24 f) y 24 g)</p>	<p>6.2, 6.3 y 6.4</p>	<p>5, 8 y 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
<p>Brindar apoyo a los mandantes con respecto a la utilización de herramientas y metodologías para prevenir la discriminación y la exclusión, combatir la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluida la motivada por razón de género en sectores específicos, y para impulsar el empoderamiento económico de las trabajadoras migrantes a nivel nacional y regional.</p>	<p>23 e), 24 a), 24 b), 24 d) y 24 g)</p>	<p>6.2, 6.3, 6.4 y 7.5</p>	<p>5, 8 y 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
<p>Ayudar a los mandantes a evaluar el impacto de la crisis de la COVID-19 en la igualdad de género, y a favorecer las inversiones en todo el ámbito de la economía del cuidado, inclusive las inversiones en formas de mejorar las condiciones de trabajo. Fomentar las políticas de licencia laboral para brindar cuidados y otras medidas con el fin de lograr un reparto más equitativo del trabajo del cuidado no remunerado, y promover en este contexto políticas que tengan en cuenta a las poblaciones/los trabajadores migrantes.</p>	<p>23 b), 23 c), 23 d), 23 e), 23 g), 24 a), 24 b) y 24 e)</p>	<p>6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 7.5, 8.1 y 8.3</p>	<p>1, 3, 5 y 8</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>
<p>Reforzar la labor conjunta con los departamentos pertinentes y las oficinas exteriores de la OIT para elaborar directrices específicas que combinen distintas medidas de políticas (sociales, económicas y jurídicas) encaminadas a establecer programas transformadores para lograr la igualdad de género, así como la igualdad en general, la diversidad y la inclusión.</p>	<p>23 b), 23 d), 23 e), 23 g), 24 a), 24 b), 24 c) y 24 d)</p>	<p>6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 7.5</p>	<p>5, 8 y 10</p>	<p>2022-2023, 2024-2025, 2026-2027</p>

Promover alianzas nacionales e internacionales a fin de poner a prueba enfoques innovadores y movilizar recursos con miras a aplicar los programas transformadores orientados a lograr la igualdad de género, así como la igualdad en general, la diversidad y la inclusión.	24 d) y 24 e)	6.1, 6.2, 6.3, y 6.4	5, 8 y 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Apoyar la contratación equitativa de trabajadores migrantes, inclusive en la economía del cuidado, a través de la Iniciativa para la equidad en la contratación, adoptada por múltiples interesados, y de su centro de conocimientos.	23 e)	7.5	8 y 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
24, i) Redoblar esfuerzos para ayudar a los mandantes a elaborar e implementar políticas de empleo con perspectiva de género, de conformidad con el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169). Ayudar igualmente a los mandantes a establecer sistemas de fijación de salarios mínimos que sean eficaces y basados en datos empíricos y que promuevan salarios mínimos adecuados, establecidos por ley o negociados, y promover la ratificación y la aplicación del Convenio núm. 131. En este contexto, seleccionar recomendaciones de política innovadoras y basadas en datos empíricos para abordar las brechas salariales y de las pensiones por motivos de género.				
Brindar apoyo a los mandantes para incorporar enfoques de creación de empleo decente con perspectiva de género en las políticas macroeconómicas y sectoriales, de conformidad con el Convenio núm. 122 y la Recomendación núm. 169, por ejemplo, en el marco del fomento del empleo en las economías digital y del cuidado.	23 a) y 24 b)	3.1	5, 8 y 10	2022-2023, 2024-2025, 2026-2027
Promover la ratificación y la aplicación del Convenio núm. 131	23 c) y 24 b)	7.3	8 y 10	2024-2025, 2026-2027